

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 208-2015

Guatemala, 24 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar lo siguiente: el pago de sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, bonificaciones y aguinaldo, así como, honorarios por servicios técnicos y profesionales; gastos de las Embajadas y Misiones, relacionados con energía eléctrica, telefonía, arrendamientos de oficinas y equipo de transporte, personal contratado en el exterior, seguro social del personal local y de vehículos; y, para adquirir equipo para videoconferencias, telefónico y de cómputo, entre otros:

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **437** de fecha **21 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q21,085,000 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>21,085,000</u>	<u>21,085,000</u>
24	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	20,604,380	20,604,380
25	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	480,620	480,620


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>21,085,000</u>	<u>21,085,000</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>21,085,000</u>	<u>21,085,000</u>
Gastos de Funcionamiento	20,604,380	20,604,380
Componente de inversión:	<u>480,620</u>	<u>480,620</u>
Inversión Física	480,620	480,620

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q21,085,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Transparencia, Dinamismo, Eficiencia
ERRB/egpd